

DECRETO N° **12454**/2017
ARICA, 23 de Agosto de 2017

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 327, de la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17 de Agosto de 2017 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 1157/2017 de Fecha 18 de Julio de 2017, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la transferencia y activación de la Patente de,Alcoholes Rol 4-200
- b. Ord. N° 687/2017 de Fecha 17 de Marzo de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-200

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia, Cambio de Domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE : LEONARDO ANDRES BURGOS GONZALEZ
RUT : 14.105.194-6
DOM. COM. : SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 375
DOM. PART. : ARTURO PRAT N° 551
ROL : 4-200
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GER/HUHC/CEG/BCA/MGP/MCC/srr.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA